



Gasolinera Avda. de Fuenlabrada 1963. Foto de Calles. Archivo municipal de Leganes

La proliferación de gasolineras en toda la ciudad: el GRAN y ÚNICO acuerdo entre el PP y toda la oposición

La derecha extrema del PP local pacta con la izquierda institucional (PSOE-IU) llenar la ciudad de gasolineras, en lugar de llegar a un acuerdo para atender a las 2.000 familias en situación de exclusión social y a los 1.230 niños que solo hacen una comida al día en el comedor del colegio al que asisten. Todo ello con prisas por la llegada de las próximas elecciones municipales, en las que cambiará totalmente el panorama político municipal y ya no podrán sacar beneficios políticos. Además en ese pacto están propietarios de gasolineras

www.ciudadanosporelcambio.com

1

info1@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganes>

que son jueces y parte de un acuerdo del que se beneficiaran económicamente vulnerando la Ley de la Competencia. Algo inaudito y recurrible.

El pasado 4 de diciembre¹ la Asociación Ciudadanos por el Cambio y la Federación Local de Asociaciones de Vecinos interpusimos las alegaciones a la aprobación inicial de la **Ordenanza Reguladora de Instalaciones de Repostaje para Vehículos (Gasolineras).**

En dicho documento, abordado desde una perspectiva transversal, -aprovechamos para agradecer a todos los que han colaborado en dicho informe-, explicamos todo lo referente a esta propuesta y que no reproducimos por la amplitud de su contenido. Pero analicemos en qué momento estamos.

Antecedentes en la elaboración de la Ordenanza.

I.- El ayuntamiento acuerda la creación de una **Comisión** denominada **Especial de Gasolineras** formada por:

- ❖ Los portavoces (no otros concejales) de los grupos políticos.
- ❖ Concejal de Urbanismo e Industrias.
- ❖ Concejal de Hacienda y Patrimonio. ¿Tiene algo que decir sobre el tema de las gasolineras?
- ❖ Representante de UNELE, su presidente.
- ❖ Un empresario gasolinero de la ciudad, en representación de la Agrupación de Distribución de Productos Energéticos.

¹http://www.ciudadanosporelcambio.com/mantenimiento/ficheros/Recurso_gasolineras.pdf

ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO TÉCNICO-POLÍTICA RESPECTO A LA NUEVA ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS.

En Leganés, a 23 de Julio de 2014, en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, Presididos por el Concejal – Delegado de Urbanismo e Industrias, siendo las 10:30 horas, se reúnen los Señores Concejales: Don JOSE JAVIER DE DIEGO CARMONA, DON RAFAEL GÓMEZ MONTOYA, DON CARLOS DELGADO PULIDO y DON RAUL CALLE GALLARDO, asistidos por el Secretario del Pleno DON PEDRO BOCOS REDONDO. Asiste también, el técnico – jurídico municipal Don JUAN MANUEL CINTAS SERRANO.

De igual manera, asisten también los representantes de UNELE, Don AGUSTO FUENTES y DON ANGEL VILLENA.

ANTECEDENTES

Primero.- El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de 12 de julio de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Proceder a la elaboración, formación, tramitación y aprobación de la Modificación de Planeamiento municipal precisa para adaptar la regulación urbanística vigente a la legislación estatal sobre estaciones de servicio.

Segundo.- Constituir una Comisión de Trabajo Técnico – Política para proceder a la elaboración de la nueva normativa que regule este sector en el ámbito municipal. Contando en dicha Comisión con las entidades Unión de Empresarios de Leganés (UNELE) y con la Agrupación de Distribución de Productos Energéticos.

Tercero.- Suspender cautelarmente, desde la adopción del presente acuerdo, el procedimiento de otorgamiento de licencias urbanísticas en el término municipal de Leganés, durante el plazo de un año, al amparo de lo previsto en el artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en todas las solicitudes de licencia, tanto en trámite como fuera, a las que resulte de aplicación las ordenanzas reguladoras de las estaciones de servicio recogidas en el Plan General de Ordenación Urbana y su Plan Director de Estaciones de Servicio de Leganés.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de suspensión cautelar mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de La Comunidad de Madrid y en uno de los diarios de mayor difusión, así como en la página web municipal y en el tablón de anuncios y edictos de este Ayuntamiento.

Segundo.- En las diferentes reuniones que se mantuvieron en la Comisión de Trabajo se acordó la elaboración de una nueva normativa de aplicación a las estaciones de servicio que se quisieran implantar en el Término Municipal de Leganés.

Tercero.- En las diferentes reuniones que ha mantenido esta comisión de trabajo se han elaborado y trabajado sobre los siguientes puntos:

- Estudio y análisis de la normativa estatal, fundamentalmente de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Estudio de la normativa vigente en el Municipio de Leganés en relación a las estaciones de servicio.
- Estudio de los expedientes en trámite y aplicación a los mismos de la normativa vigente. Estudio de las alegaciones recibidas a los mismos.
- Encargo de informes externos que estudien cada uno de los expedientes y vieran sobre los mismos las conclusiones pertinentes respecto de la interpretación correcta de la actual normativa a la luz de las recientes modificaciones legales.
- Propuesta de nueva normativa que armonice e integre la aplicación de las nuevas determinaciones legales respecto de la normativa vigente en el Municipio de Leganés.

Cuarto.- Con independencia de otra serie de acuerdos que se han tomado en la Comisión de Trabajo, y de los que se darán cuenta en el Pleno Municipal; en aras de agilizar la tramitación y posterior aprobación de la nueva Ordenanza de Instalación de Suministro de Combustible para Vehículos que se adjunta al presente acuerdo por Anexo inseparable del mismo;

Por UNANIMIDAD de todos los comparecientes, se han tomado los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Que los miembros de la Comisión de Trabajo han redactado conjuntamente y proponen para su tramitación la Ordenanza Reguladora de Instalaciones de Suministro de Combustible para Vehículos que se adjunta al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Que se de traslado a la Delegación de Urbanismo e Industrias para que se realicen los informes oportunos y se tramite con la mayor brevedad posible la Ordenanza que se adjunta al presente acuerdo de manera que se apruebe como Proyecto Normativo por parte de la Junta de Gobierno Local antes de su remisión al Pleno para su aprobación como órgano competente, se le de información pública y se le de el trámite legal oportuno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198 y siguientes del ROM.

En esta comisión se permite la participación de agentes que tienen intereses claros sobre los asuntos que se pretende resolver y de algún concejal ajeno a estas competencias.

Se puede apreciar el tipo y la definición de esta Comisión, a la vez, que nos extrañamos por la posición del PSOE e IU al aceptar la conformación de esta comisión con la participación de agentes interesados –que serán juez y parte- en la resolución de este asunto y sin embargo obvian la participación de los vecinos, verdaderos sufridores de las decisiones de esta comisión.

II.- Esta Comisión Especial trabaja paralelamente (¿?) en justificar la licencia de tres gasolineras mientras se resuelve todo lo relacionado con la Ordenanza, que es lo que parece que más le apremia al gobierno del PP.

Resolver tres solicitudes de gasolineras mientras hay una moratoria en licencias, aprueban una ordenanza inicialmente estando en vigor el Plan General y el vigente Plan Director de Estaciones de Servicio.

Una comisión que decide sobre nuevas y concretas licencias con personas ajenas a la corporación. ¿Lo entiende alguien?

ALEGACIONES A LA ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACIONES PARA REPOSTAJE DE VEHÍCULOS.

Se han efectuado once alegaciones a la aprobación inicial, una de ellas extemporánea (fuera de plazo).

De estas alegaciones:

- ❖ 7 son suscritas por quienes tienen intereses en nuevas gasolineras.
- ❖ 10 cuestionan la Ordenanza buscando una redacción más flexible que facilite la instalación de gasolineras.
- ❖ 2 son de la misma entidad o representación.
- ❖ Hay varias que se repiten sobre los motivos de las alegaciones.

Nº	ALEGACIONES
1	Propone modificar el Plan Director. Inseguridad jurídica si se aprueba la ordenanza. Propone estaciones en la M-421, PAU-7, nueva carretera salida Barrio Buenavista (Getafe) y retomar la solicitada en su tiempo en la carretera de Leganés a La Fortuna (Polígono 4 Parcela 3). Propone reducir la sección viaria a 10m de anchura. Indica el recurso de inconstitucionalidad al RDL 4/2013.
2	Limita la competencia. Perjuicio para los ciudadanos. Restringe la entrada de cualquier operador. Pide sea anulada.
3	Pide que se permita la instalación de gasolineras "al por menor" o de tipo "Low Cost". La libre y eficaz competencia pretendida por el R.D. 4/2013
4	En contra por ser contraria la Ordenanza al RD 4/2013 Propone una gasolinera en su parcela de la c/ Trigo, 20
5	http://www.ciudadanosporelcambio.com/mantenimiento/ficheros/Recurso_gasolineras.pdf
6	Manifiesta disconformidad con la Ordenanza. Contradicción con el Plan Director.

	<p>Falta de soporte técnico sobre distancias exigidas. Piden que se publique el informe técnico en el que se hayan basado.</p> <p>Piden nuevo periodo de alegaciones tras la publicación del informe que solicitan.</p> <p>Advierten de que tendrían que ser indemnizados por ser solicitante de una estación de servicio no atendida.</p>
7	<p>Tiene un contencioso con el Ayuntamiento por la moratoria de un año.</p> <p>Indica que la Ordenanza limita el número de parcelas susceptibles de albergar la actividad de repostaje.</p> <p>Alega a los artículos 16, 19, 21 y 23.</p>
8	<p>Propone pilares informativos de precios, etc.</p> <p>Alega a los artículos 15, 29, 32 y disposición adicional primera.</p> <p>Proponen gasolineras también el casco y que se recoja las instalaciones de lavado.</p> <p>Propone suprimir los artículos contrarios a la legislación estatal.</p> <p>Reformular la exposición de motivos.</p>
9	<p>Alega a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 26, 29 y 31 de la Ordenanza.</p> <p>Llega a proponer el desplazamiento de una parada de bus, si fuera necesario, para instalar una gasolinera.</p>
10	<p>Sujeción al procedimiento preceptivo de evaluación ambiental estratégica.</p> <p>Necesidad de ofrecer una rigurosa motivación de las decisiones que cristalizan en la propuesta de ordenanza.</p> <p>Alegan a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 26, 29 y 31 de la ordenanza.</p> <p>También proponen el desplazamiento de una parada de bus, si fuera necesario, para instalar una gasolinera.</p>

Los grupos políticos que conforman la actual corporación municipal parten de la idea de autorizar todas las estaciones de servicio (gasolineras) amparándose en una interpretación de la ley. No tienen en cuenta ni lo que dice el Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, ni el Plan Director de Estaciones de Servicio en vigor, ni recientes sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre este tema y en concreto de Leganés.

La cuestión es a quienes les han encargado que hagan lo informes previos que justifiquen la aprobación definitiva de la Ordenanza. Conocemos la propuesta de informantes, dudamos que sean los competentes en la materia, de muy poco peso técnico en la materia, pero esperaremos a la resolución final para explicar los porqués.

Posibles alternativas que les quedan a los partidos que suscriben la Ordenanza:

1. Anular la aprobación inicial de la Ordenanza en base a las alegaciones efectuadas y que sea la próxima corporación la que resuelva.
2. Anular la aprobación inicial y proceder a la modificación del Plan Director de Estaciones de Servicio y del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés. Con esta Corporación ya no sería posible.
3. Aprobar definitivamente la Ordenanza teniendo en cuenta las alegaciones de los gasolineros.
4. Aprobar definitivamente la Ordenanza teniendo en cuenta las alegaciones de las gasolineras, pero suprimiendo artículos de la Ordenanza para mayor facilidad a la hora de las autorizaciones.
5. Dejar la aprobación inicial sin resolver y que lo aborde la próxima corporación municipal que salga de mayo 2015.

CONCLUSIONES:

- ✓ Crean una **Comisión Especial** no para la Infancia u otros temas sociales y/o de problemas importantes de la ciudad, sino para autorizar más gasolineras.
- ✓ Es incomprensible que el PSOE e IU, que se reclaman de la izquierda, pacten con el PP llenar la ciudad de gasolineras –como si de panaderías se tratara– en vez de pactar políticas sociales. Estos grupos parece que tan solo tienen encuentros favorables con el PP en asuntos como el que tratamos.
- ✓ Consienten que en la Comisión Especial estén, discutan y decidan los que tienen intereses en la materia sobre la que se pretende “legislar”. Consienten que estén los gasolineros y no los vecinos.
- ✓ Los que tienen un “interés directo” son juez y parte en la resolución de las alegaciones.

- ✓ ¿La participación de un gasolinero en la formación y conocimiento de los acuerdos, “con interés”, vulnera la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia?
- ✓ ¿Cómo justificarán el PSOE e IU que se sientan con el PP y PACTAN esta ordenanza de gasolineras cuando el PP no les quiere para nada y menos para hablar de políticas sociales?
- ✓ ¿Por qué el PSOE e IU renuncian a que sea el Plan General de Ordenación Urbana el que regule estas cuestiones como así ha sido hasta ahora?
- ✓ Las modificaciones introducidas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, no obligan a modificar el Plan General como se hace creer en la aprobación de la Ordenanza y por parte de los grupos de la oposición.
- ✓ ¿Cómo justifican las distancias a las que hace alusión la Ordenanza? ¿En base a qué? ¿De dónde las han sacado? ¿No se dan cuenta que eso genera inseguridad jurídica y que será motivo de su nulidad?
- ✓ ¿Quién y cómo resolverán las alegaciones realizadas? ¿Se las encargarán al párroco y con eso les valdrá para desestimarlas en Pleno?
- ✓ Tanto para el PP como para varios de los grupos de la oposición es de vital importancia la aprobación de esta Ordenanza de licencias de nuevas gasolineras antes de que venga la nueva corporación municipal que salga de mayo 2015.
- ✓ Finalmente, estamos ante una Ordenanza que debido a los intereses e improvisación del PP ni gusta ni convence a nadie y sin embargo perjudica a todos.
- ✓ ¿Cómo justificarán algunos que el **GRAN y ÚNICO** acuerdo entre el PP y toda la oposición sea para llenar la ciudad de gasolineras?
- ✓ ¿Cómo justifican las PRISAS que tienen en aprobar la Ordenanza para dar licencias de gasolineras al día siguiente?

- ✓ En aras del interés general debería ser anulada y esperar a que una nueva corporación lo aborde con rigor o seriedad. ¿O el miedo a mayo del 2015 no les deja esperar? ¿Cómo explicarán en la próxima campaña electoral el PSOE e IU su voto afirmativo?
- ✓ De no ser así y con toda seguridad esta Ordenanza acabará en el contencioso administrativo, pero con daños irreparables para la ciudad.

LEGANÉS, 18 DE ENERO 2015